

CIRCULAR N°6- NORMAS OPERATIVAS DE RECETAS EN EMERGENCIA
SANITARIA COVID-19 - PSICOTRÓPICOS

Se informa que en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto N° 297/2020 y mientras se mantenga vigente la cuarentena allí dispuesta, se amplía la excepción a las Normas Operativas IOSFA a la prescripción de Psicotrónicos Listas III y IV y sustancias de venta vigilada, según lo establece la Resolución N° 696/2020 (RESOL-2020-696-APN-MS).

Lo expuesto será de aplicación en las jurisdicciones provinciales que hayan adherido a la citada Resolución y/o lo hagan en el futuro.

Subgerencia de Gestión Farmacia
IOSFA